

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (2179).

En la Ciudad de San Juan, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro, siendo las ocho (18:30hs) horas, en reunión ordinaria presencial, constituyendo para todos los efectos domicilio en la sede de la Institución, Jujuy 51 - N-, Capital, San Juan, el Honorable Directorio del Foro de Abogados de San Juan, con la presencia del señor Presidente Dr. Franco José Montes; en presencia de la señora Vicepresidente Dra. Carina García Bueno; en presencia de los Vocales Titulares: Dr. Juan Pablo Mattar; Dr. Julio Adrián Miranda Guidet, Dra. Valeria Sabrina Pérez, Dra. Sandra Lorena Leveque Sánchez, Dr. Enrique Ruben Giménez Castro, Dra. María Gabriela Nollen, Dr. Delfor Mario Yribarren, en presencia de vocales suplentes Dr. Federico Hernán Ticle Benites, Dr. Pablo Daniel Benegas.

INFORMES.

1.2. INFORME DE PRESIDENCIA.

1.2.1. Informa la reserva del salón sarmiento para el 13 y 14 de marzo para una jornada de oralidad civil, con el Dr. Juan Carlos Pérez.

1.2.2. Informa sobre el viernes 1 de marzo, salón sarmiento para una jornada sobre el sistema acusatorio y el rol de la fuerza de seguridad.

1.2.3. Se dispone dar de baja a la compra de Diario, que llega al Foro de Abogados.

1.2.4. Tema urgente, es la renovación del contrato con OSDEPYM, por la Obra Social. Tuvimos una reunión el jueves de la semana pasada, con el Gerente Regional, Lic. Rubén Mottes, la Obra Social nos ofrece un descuento del 10% sobre la cápita, a partir del mes de febrero. Es decir que la cápita de \$54.097, para el mes de febrero, con el descuento quedaría en \$48.687,30. Dicha bonificación del 10% es por toda la duración del contrato. Les paso el convenio que fue remitido por la Obra Social OSDEPYM, para consideración de los miembros del Directorio.

Se aprueba la renovación del convenio con OSDEPYM. Se autoriza al Presidente y a la Vicepresidente a suscribir el nuevo convenio con OSDEPYM.

1.3. INFORME DE VICEPRESIDENCIA.

2. INFORME CONTABLE.

2.1. Informe contable Semanal. Se acompaña detalle de gastos para consideración.

Se aprueba los gastos.

2.2. Se informa sobre el convenio vencido con Roberto Tello.

Se dispone que pase a tesorería para evaluar el convenio.

3. INFORME DE GERENCIA.

3.1. Dr. Jorge Apes, remite informe sobre Supervisión con las novedades ocurridas en administración:

A) Se acompaña informes de Interbanking, Banco HSBC, Banco Nación y Banco San Juan, los cuales fueron enviados vía WhatsApp de los Dres. Franco Montes y Carina García Bueno, y a los Tesoreros Dr. Juan Pablo Mattar Julio Adrián Miranda y Delfor Mario Yribarren, todos los informes por el periodo comprendido desde el 20 al 27 de febrero de 2024.

Téngase presente.

3.2. Oficio del Tribunal de Disciplina. Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en Expediente 197/23 caratulado: "TERCER JUZGADO DE FAMILIA SI COMUNICA SANCION DRES. CAROLINA. LANCIANI Y LEANDRO MORENO BUSTOS", que tramita por ante el Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados de San Juan, a fin de solicitarle tenga a bien anotar en los legajos de los Dres. Carolina Lanciani MP 4568 y Leandro Moreno Bustos MP4480 las sanciones disciplinarias impuestas por el Dr. Esteban de la Torre, Juez del Tercer Juzgado de Familia, en los Autos N° 105.177 caratulados: "LÓPEZ BORCHERT, JULIETA CI DOÑA GONZÁLEZ, JOSÉ PABLO SI MEDIDAS CAUTELARES", consistentes en Apercibimiento y Severo Llamado de Atención, al Dr. Leandro Nicolas Moreno Bustos y un severo llamado de atención a la Dra. Carolina Lanciani. Se acompaña documentación remitida por el Juzgado interviniente al Tribunal de Disciplina.

Pase a administración para anotar en libro de sanciones.

3.3. MAIL DE FACA. Por medio del presente, se envía invitación al Plenario Constitutivo de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven convocado para el día 22 de marzo 2024, de manera presencial, a partir de las 11:00 horas, en la sede de la

Federación Argentina de Colegios de Abogados, sita en Av. De Mayo 651, Buenos Aires. En archivos adjuntos se acompaña: a- El reglamento de esta Comisión; b- Invitación al Plenario Constitutivo; c- Acta de la Reunión Plenaria en Colón (02/12/2023). Sin otro particular, saluda atte. Abg. Florencia Lujan Cejas. Secretaria. ***Téngase presente. Pase al Dr. Saavedra que fue designado como Delegado de FACA Nacional.***

3.4. Colegio de Abogados de San Juan, presenta nota. Dr. EDGARDO ANDRES FERNÁNDEZ LEIVA, en el carácter de Presidente, y a través nuestro de la Comisión Directiva; nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Honorable Directorio de la institución que Ud. preside, a los fines de solicitar formalmente una audiencia con Ud. y con el Honorable Directorio a los fines de tratar el pago de la deuda que mantiene el Foro de Abogado de San Juan con nuestro Colegio de Abogados de San Juan. A tales fines se adjunta al presente convenio anteriores en los cuales se acordaron los pegos y el Convenio marco suscripto entre el Foro de Abogaos, Corte de Justicia y el Colegio de Abogados en fecha 30/11/1990. Que en fecha 21/11/2021 nuestra Institución presentó una nota por el mismo motivo, llevándose, en fecha 09/08/2022, a cabo una reunión con el Directorio del foro de Abogados y la Comisión Directiva del Colegio de Abogados, reconociendo expresamente la existencia de la deuda desde el mes de septiembre de 2016, comprometiéndose a abonar la misma al corto plazo, sin que dicho pago se haya efectivizado a la fecha de la presente. Que cabe destacar, que la deuda, reconocida por vuestra Institución, es desde el mes de septiembre de 2016 a la fecha y que la misma tiene su origen en la parte proporcional que le corresponde percibir al Colegio de Abogados de San Juan por el pago de sellados. Todo, según convenio suscripto por ambas instituciones. El pago de la mencionada deuda es de gran importancia para nuestra Institución a los fines del desarrollo, normal desenvolvimiento de la misma y en beneficio de los afiliados a la Institución, recordando el carácter gremial que tiene la misma y la representación gremial de todos los abogados de la matrícula. Asimismo, y en atención de que nuestra Institución carece de un lugar físico tanto para las reuniones de Comisión Directiva como para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, es que aprovechamos la oportunidad para solicitarle tenga a bien facilitarnos Un lugar para las reuniones de Comisión. Directiva

el tercer jueves de cada mes de 8 a 10 hs. aproximadamente. En cuanto al salón para la realización la Asamblea Ordinaria de la Institución, se solicita el Salón Pablo Ramella para el día 06 de marzo de 2.024 a las 19 hs.

Se aprueba el préstamo del salón Ramella para la realización de la Asamblea. Pase a Gerencia para que conteste la solicitud de un espacio físico, no se puede acceder a lo solicitado por ser el inmueble en cuestión patrimonio exclusivo del Foro de Abogados.

3.5. Mail de FACA. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL. Se adjunta Declaración de Interés Institucional y Académico de las "XII JORNADAS NACIONALES sobre DISCAPACIDAD Y DERECHOS y III CONGRESO INTERNACIONAL sobre DISCAPACIDAD Y DERECHOS" que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2024, en el salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, se adjuntan los respectivos flyers de la actividad. Se ruega dar la mayor difusión posible. Saluda atte., MARCELO C.C. SCARPA. SECRETARIO

Se tiene presente. Pase a comunicación.

3.6. Dr. Antonio D'Amico, presenta nota. Tengo la alegría de poder dirigirme a Ustedes, para expresarles, mi pensamiento, respecto a las pérdidas de nuestras libertades, como Abogados en ejercicio de la Profesión, en esta Provincia. Ello viene en ocasión, entre otras cosas, por el sufrimiento a que estamos sometidos desde el año 1983, fecha nefasta para la profesión de Abogados, por el nacimiento del pernicioso invento de este foro, que opera como represor, sumándose al desastre del Poder Judicial, desde que llegaron al Poder los chorros, al decir del Presidente Milei, durante los gobiernos de pseudos peronistas, Jorge Escobar, José Luis Gioja y Sergio Uñac, con el Procurador de la Corte, Eduardo Quatropani o el infalible jefe de los abogados justicialista, el falso peronista, Emilio Baistrocchi; todos convirtieron nuestra profesión y el Poder Judicial en un perfecto y organizado estado cambalache, arrojándonos a los abogados que no nos sometimos a esta Casta Oligárquica, prebendaria y aristocrática, al tacho de los residuos. Además, de haberse convertido en un grupo que se consideraron los ilustrados, pero en realidad son integrantes de los sectores del despotismo. El sabio refrán popular lo ha calificado como la sagrada

familia judicial de San Juan, casi todos ellos, salvo pocas excepciones, son abogados, Jueces y funcionarios jerárquicos del abultados y numeroso Poder Judicial; lleno de privilegios y prebendarios, que el economista Javier Gerardo Milei, los identifica como las Castas que integran los tres Poderes del Estado Nacional y Provinciales, casi todos enriquecidos e impunes. Entre ellos, no se encuentra un Belgrano, San Martín, Moreno, Leandro Alem, Eva Duarte de Perón, cariñosamente llamada EVITA, y lo que es más grave ningún Arturo 'Ilia, Epidio Gonzalez y quienes fueron los mejores Presidentes y Vice Presidentes de todos los tiempos. A qué viene esta presentación, Señores Directivos de este Foro, a que esta institución corporativa y de afiliación compulsiva y obligatoria, sumado a la Caja Forense, se han sumado definitivamente a la Sagrada familia Judicial; a la que admiran y agradecen su existencia y a la cual evitan enfrentar, aspiran a ser nuevos integrantes de esas Familias de los tres Poderes del estado, abandonan los objetivos de Ulpiano "dAR cada uno lo suyo, vivir honestamente y no dañar a terceros" Mientras tanto por el otro lado, estamos los abogados de coraje, que no queremos ser paria y sometidos a esas Castas totalitarias y discriminatorias, que como en mi caso me persiguen y me niegan justicia, impugnemente frente a las agresiones. Para ello, como afirma un abogado justicialista de apellido Lorenzo Carlos, dejan de lado las Constituciones, para terminar con las violaciones de nuestros derechos constitucionales, este impresentable abogado afirmó ante el Juez Quiroga de Iglesia, a cargo del Juzgado de Jachal que las Constituciones Provincial y Nacional, estaban en desuso, por lo tanto no tenía que aplicarse. Como un botón de prueba, le acompañó una presentación hecha a la mediadora, ante un invento judicial llamado "Centro de Mediación" una nueva tortura judicial para los abogados y litigantes, que dilata los procesos judiciales, con el solo fin de más colocación de parientes y amigos que liberar a los Jueces de cumplir con sus atribuciones que tienen en el C.P.C. de llamar a una conciliación a las partes, dentro ya de un proceso contradictorio, iniciado ante la justicia. Ese sistema, abandonado nos permite conciliar con más objetividad y rapidez, evitando las dilaciones de los procesos judiciales, aparte de ser más económico para los sanjuaninos y litigantes. Para terminar con esta presentación, señalo que mientras los abogados y litigantes, sufrimos estos perversos agravios, Ustedes los que conducen este Foro de abogados,

pretenden compensar nuestro calvario, organizando "FIESTAS" ahora para el 24 de Febrero de 2024, fiesta de Carnaval, sumándose así al carnaval permanente del ineficiente Poder Judicial, que asegura impunidad a sus mentores amigos y como pasa ahora, por ejemplo con mis agresores y el corrupto Intendente de Angaco, José Castro. Acompaño la presentación, que no me quiso recibir, el Centro de Mediación, pese a las explicaciones de su respetada Directora, Dra. Mallea, esta petición que hago ahora a ese Directorio, con el mismo fin; cual es que me reciban, el importe del sellado, llamado Forence. También, acompaño a esta presentación, un documento emitido por mi persona el 22/11/2023 titulado "A mis colegas abogados". Sin más, les pido que este escrito y los documentos que acompaño, lo consideren como histórico y de ninguna manera; como una ofensa, a ustedes, colegas, a quienes respeto, pese a las disidencias. les reitero, no tengo ni la mera intención de ofenderlos ni a ustedes, ni a nadie con este escrito, únicamente ejerzo mi derecho a expresarme, peticionar y de pagar el sellado. Por todo lo expuesto, le pido me reciban el sellado con pago en dinero efectivo. Acompaña, una nota del cantautor Joan Manuel Serrat y dos hojas de ese aviso publicitando la fiesta de Carnaval del 24/02/2024 de Ustedes. Le saludo atentamente y siga la fiesta colegas, que disfruten y sean felices ANTONINO D'AMICO, DNI 10.029.790 Matrícula 852 de ese Foro.

Pase a administración para comunicarle al Dr D'Amico que ya se encuentra implementado el pago en efectivo.

3.7. Dra. Carrizo Sonia Mabel solicita Matrícula de Mediador, en el marco del art 47, segundo párrafo de la Ley 1990-P y en cumpliendo con los requisitos exigidos por la Reglamentación para obtener la misma.

Pase al Instituto de Mediación.

3.8. SUSANA CARINA CASTRO AMARFIL, DNI 25.830.014, abogada del foro local MP.3406 con domicilio legal en Av. José Ignacio de la Roza 181 oeste 1 C, Ciudad San Juan se dirige a Ud. y por su digno intermedio ante quien corresponda a fin de solicitarle me sea otorgada la matricula como Mediadora Judicial, ya que conforme documentación que adjunto a la presente he culminado la Formación Básica en Mediación, y culminando la Especialización en Mediación Familiar en el mes de marzo del año en curso.

Pase al Instituto de Mediación.

3.9. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Directorio que dignamente preside, en mi carácter de abogada del Foro local Edith Lilian Lucero Sapini, M.P. 1524 a fin de solicitar la matrícula para ejercer como mediadora, cabe aclarar que está en proceso la especialización en mediación familiar, tal cual culminó el próximo mes de marzo del corriente año. Todos los demás requisitos los cumplo en debida forma y los adjunto. Sin más y esperando una pronta respuesta, saludo a Ud y al Honorable Directorio, con atenta consideración.

Pase al Instituto de Mediación

3.10. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Directorio que dignamente preside, en mi carácter de abogada del Foro local Elizabeth Lucero Sapini, M.P. 1712 a fin de solicitar la matrícula para ejercer como mediadora, cabe aclarar que está en proceso la especialización en mediación familiar, tal cual culminó el próximo mes de marzo del corriente año. Todos los demás requisitos los cumplo en debida forma y los adjunto. Sin más y esperando una pronta respuesta, saludo a Ud y al Honorable Directorio, con atenta consideración.

Pase al Instituto de Mediación

3.11. Dra. Fili Fernández Andrea de Lourde, solicita Matrícula de Mediador, en el marco del art 47, segundo párrafo de la Ley 1990-P y en cumpliendo con los requisitos exigidos por la reglamentación.

Pase al Instituto de Mediación

3.12. Dra, Ivana Olivares Cabrera, presenta nota, adjunta certificado médico para acompañar a la nota presentada en fecha 12/12/2023, donde solicitó ayuda. Asimismo, solicita una ayuda económica mensual de \$150.000, salvo mejor criterio. Informa que no posee ingreso, y tiene dos hijos, uno menor de edad y otro de 18 años, que siguen estudiando y conviven conmigo.

Se rechaza la solicitud por motivos económicos. Se instruye una comisión para abordar asistencia.

3.13. Mail de FACA, envía Flyer desde la comisión de los derechos de la mujer, invitando el 1 de marzo a la presentación de la revista La Defensa “Los derechos humanos de las Mujeres” deja sitio de YouTube.

Pase a Comunicación.

3.14. Dra. Terluk, presenta nota. Quien suscribe DRA TERESITA BE LOS ANGELES TERLUK, MP 2981, DNI 23.545.040, Directora del Instituto de los Derechos Consumidor, junto con la DRA. ANABEL BENEGAS 2° y el DR. PABLO QUEROL 3°, vengo a informar ante vuestra autoridad y por su intermedio a quien corresponda, que el miércoles 22 de febrero reunidos a los efectos de planificar las actividades 2024 del Instituto, se analizó la conveniencia de participar en forma presencial de la II SEMANA DEL CONSUMIDOR CAMDP, el que se llevara a cabo el 14 y 15 de marzo del 2024 en la Sede CAMPD, Almirante Brown 1958— Mar del Plata. Ante la imposibilidad de concurrir por cuestiones personales de la DRA. BENEGAS y del DR. QUEROL, se vio la posibilidad de concurrir quien suscribe, requiriendo a vuestra autoridad pasajes y estadía. Se adjunta a tal efecto comprobante de inscripción.

Pase a Coordinación de Institutos.

3.15. Mail de la Dra. DIAZ LEGUIZAMON, Liliana Mabel, MAT. 2178, se dirige a fin de manifestar lo siguiente: I Que vengo por intermedio de esta nota mencionar el nombre de las Colegas Abogadas Mediadoras que este año han presentado correctamente la Inscripción y han sido rechazadas por La Corte por Falta de RUPE. Dra. Claudia GONZALEZ JOFRE; Dra. DIAZ LEGUIZAMON Liliana; Dra. Luisa MONTS. Se acompaña resolución de la Corte para Mediadores Sin RUPE.

Se tiene presente.

3.16. Dra. Recabarren, presenta nota. Valeria Aída Recabarren Zamarbide, en calidad de Directora del Instituto Interdisciplinario de la Discapacidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todos los miembros del Directorio, a fin de solicitar de viáticos (pasaje, hospedaje, almuerzo y cena) para asistir a las “XII Jornadas Nacionales sobre Discapacidad y Derechos y III Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos”, que se realizarán los días 9 y 10 de mayo de 2024 (de 10 a 20 hs), en el salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Esta actividad académica convoca a importantes referentes en el campo de la discapacidad, especialmente en ámbitos académicos y jurídicos. El evento está orientado al diálogo e intercambio de perspectivas, proyectos y experiencias en

materia de equiparación de los derechos de las personas con discapacidad. Mi participación será activa, dado que presentaré una ponencia sobre “Relato de Casos en internaciones por causas de discapacidad mental”, tema relevante en este campo, y que está en auge hoy con motivos del Decreto 70-2023.

Pase a Coordinación de Institutos.

3.17. Dr. Ortiz, presenta nota. Ortiz Cuello Dante Maximiliano, Abogado del foro local, matrícula profesional 4830, en mi carácter de matriculado en esta distinguida institución, por su intermedio me dirijo a fin de solicitar la colaboración de este foro en la desesperante situación que actualmente vivo y que a continuación detallo: Tras haber sufrido una violación al trato profesional, oportunamente denunciado por ante expediente N° 145345, la que a continuación transcribo. **DENUNCIA VIOLACIÓN AL TRATO PROFESIONAL.** Corte de Justicia de la provincia de San Juan: Ortiz Cuello Dante Maximiliano abogado del foro local Matrícula profesional 4830, por derecho propio, denunciando domicilio legal en calle Tucumán 563 (s) Altos, capital, San Juan, teléfono 2644531632 y electrónico en machiortiz@hotmail.com, a V.S. digo: Quien suscribe por derecho propio en mi carácter de Abogado del foro local vengo a realizar formal denuncia por ante esta excelentísima Corte contra la entidad FEDERACION GAUCHA SANJUANINA, con domicilio legal en calle Belgrano 1460 (Este), Santa Lucía, SAN JUAN. Amparándome en la LEY ORGÁNICA DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA N° 2406-A **ARTÍCULO 1° Función de la abogacía: La abogacía es una función pública no estatal, de carácter social, que coadyuva con el Servicio de Administración de Justicia y al servicio del Derecho y de la Justicia. ARTÍCULO 2°. Finalidad: Es finalidad de esta Ley la protección de la libertad y dignidad de la profesión de la abogacía. Ninguna de sus disposiciones puede entenderse en un sentido que la menoscaba o restrinja. ARTÍCULO 3° Trato al profesional: Una persona en ejercicio de la profesión de la abogacía, queda asimilada a un magistrado judicial en cuanto a la consideración y respeto que se le debe. ARTÍCULO 4° Violación al trato profesional: La violación de esta norma constituye falta grave y faculta a realizar denuncia en sede administrativa ante la Corte de Justicia. La denuncia puede ser efectuada por la persona profesional, a su instancia, y por el Foro de Abogados. La denuncia puede efectuarse sin perjuicio de**

las sanciones penales que puedan corresponder. El trámite administrativo debe ser sumarísimo y permitir a la persona denunciante una amplia participación y control en su calidad de titular de un derecho subjetivo o interés legítimo. ARTÍCULO 5º

Ámbito del ejercicio profesional: El ejercicio de la profesión comprende el asesoramiento, patrocinio, defensa, representación y demás funciones encomendadas en el ámbito administrativo, extrajudicial y judicial. Que tal como es de público conocimiento fui contratado en mi carácter de profesional del derecho por un grupo ciudadanos del movimiento Gaucho de la Provincia de San Juan para la redacción de un protocolo en pandemia por Covid-19, que el mismo trámite por ante expediente N°1200-000630-2020 (ministerio de turismo y cultura y resolución N° 4523 (siendo este por el cual se autoriza la actividad) y expediente N° 80000004782120 en conjunto de la resolución N° 0709 emitida por autoridad competente, Comité Covid-19 Refrendado en ejercicio de la exclusiva facultad y prerrogativa administrativa de la Dra. Silvia Alejandra Venerado. Va de suyo que mi labor fue siempre desarrollada en carácter de abogado patrocinante. Al mismo tiempo y en el mismo carácter, abogando por los derechos culturales de mis representados, asistí a una serie de reuniones con funcionarios del gobierno de turno en ejercicio de la profesión con más presentaciones en el carácter antes invocado ante funcionarios de Gobierno de la provincia de San Juan. Es importante aclarar que al margen de mi título y profesión de Abogado, me encuentro movilizado por un profundo sentimiento cultural y tradicional, es decir, como hobbies participo constantemente en el movimiento gaucho, particularmente en Fiestas Gauchas y Jinetadas. A los fines de poner en contexto a esta corte oportunamente fui participe de un nombramiento honorario del Dr. Marcelo Lima Ministro de esta Corte de Justicia. Luego de los acontecimiento hasta aquí relatados, en reiteras ocasiones he sufrido actos de discriminación por mi profesión y con ello una violación al Trato profesional. Para focalizar esta denuncia, hago referencia al último trato sufrido el día 10/01/2024 cuando en vísperas de la realización del FESTIVAL DE LAS DESTRESAS CRIOLLAS Y EL FOLKLORE, MEDANO DE ORO RAWSON 2024 10 y 11 de enero, el encargado de la convocatoria de la gente que participaría a caballo en dicho evento, me hace llegar un mensaje de audio vía WhatsApp de 00:27 (vale resaltar que

en la vida cotidiana de me identifica con el apelativo MACHI) en el que me ponen en conocimiento que desde la comisión directiva de Federación Gaucha Sanjuanina, le ponen trabas a mi convocatoria y participación en el equipo, es por esto y por idéntica vía de comunicación me dirijo al Presidente de esta entidad Sr. Sergio González, quien con claridad y tal como surge de los audios que acompaño, como prueba electrónicas, desde el N° 2645608376 EL 11/01/2023 09:00Hs., el Sr. Sergio González, me comunica que el motivo de la exclusión de mi participación se identifica con mi participación profesional descripta ut supra. Cansado de ser atacado y discriminado por mi profesión de Abogado, único sustento de este profesional y familia, es que, sin dejar de hacer referencia a la parte recreativa que nos merece cualquier trabajador, la que cuasi necesariamente debemos realizar, puesto que, a través de las mismas, se liberan endorfinas, hormonas que inducen bienestar, sueño y relajación, por lo que disminuye la ansiedad y tensión generadas por el estrés. Ergo, agobiado por estos agravios y degradantes actos discriminatorios, movilizado por la misma fe de justicia con la ingrese el primer día a la Universidad para hacer de esta profesión mi medio vida y con la misma vehemencia con la que jure por ante nuestro foro para el ejercicio de la abogacía, luego de cursar una intimación a la denunciada por CD. N° en fecha 06/02/2024, no encuentro más remedio que acudir ante esta Honorable Corte, a los fines de que proceda con su intachable criterio en mi defensa como Profesional de esta hermosa y digna profesión. Ofrece prueba. Vale resaltar que dicha denuncia fue presentada por ante mesa de entrada de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan en Fecha 08/02/2024, no habiendo recibido noticias aun, solicito la colaboración de este excelentísimo foro para la compulsión de la denuncia referenciada y con ello en virtud de la defensa de la profesión se manifieste públicamente con una reacción ejemplificadora en defensa de los abogados litigantes que dicho sea de paso, que tras nuestra Vocación de Justicia, somos cada vez más, víctimas del intento de exclusión en la participación de las instituciones.

Se tiene presente. Se solicita informe a la corte a los fines de poner en conocimiento de estado de la denuncia.

3.18. Sr. Matías Boero García, DNI 42.712.048, estudiante de abogacía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de San Juan, en representación de Vasco da

Branca FC, equipo perteneciente a la Liga Superior Universitaria Sanjuanina de Fútbol 2024 me presento y digo: Vengo por la presente a solicitar una reunión con el Sr. Presidente del Foro de Abogados de San Juan y, de ser necesario, demás autoridades que integran el mencionado órgano con el fin de negociar el préstamo de las instalaciones que forman parte del camping foro de abogados, ubicado en calle Kalejman 256 Oeste; Departamento Rivadavia; San Juan. El presente pedido se funda en que, como integrantes de la Universidad de San Juan y de la liga de fútbol de la misma, nos surge la necesidad de realizar actividades de entrenamiento y recreación a fin de realizar un buen papel en esta última. Como consecuencia de ello surge el presente pedido de reunión a fin de negociar el préstamo de las instalaciones del Camping y como contraprestación, de ser necesario, estamos dispuestos a abonar alguna remuneración de carácter monetario o publicidad en la indumentaria y redes sociales del equipo.

Pase a Comisión de Deportes.

3.19. Abogados registrados bajo su matrícula, se dirigen a Ud. a fin de solicitarle se expidan en relación a la decisión del directorio del día 15 de febrero de 2024, aclarando el alcance dado a la validez de los certificados del curso de formación básica en mediación por Redes Alternativas, emitidos durante el año 2023, ya que algunos de nosotros actualmente nos encontramos con el inconveniente de no cumplir con los años de antigüedad requeridos por el reglamento para matricularnos en el Registro de Mediadores que lleva el Foro de Abogados antes de las fechas determinadas en dicha decisión, según nuestra interpretación. Solicitamos se respete dicha validez para el momento en el que los matriculados cumplan con el resto de los requisitos, en razón de que los antedichos certificados fueron emitidos con fecha anterior al 31 de diciembre de 2023, atento a que cumplen con los requisitos y una disposición interna posterior no puede determinar que una resolución ministerial del MJN se nos aplique retroactivamente. En caso de negarnos el mantenimiento de la validez de dicho certificado se nos estaría cercenando derechos adquiridos y laborales protegidos constitucionalmente (art. 14 bis), además de que una decisión de esta índole iría en contra de la Resolución 912/22 del Ministerio de Justicia de la Nación, por que establece la aplicación de los nuevos requisitos (curso de 180 horas) a partir del año

2024. Asimismo, solicitamos que dicha resolución aclaratoria quede por escrito y una reunión con el Directorio y el Instituto de Mediación del Foro de Abogados, para que se nos de la posibilidad de aclarar dudas sobre requisitos sobre la matriculación.

Se dispone reconocer la validez de los Certificados del curso de Formación Básico de Mediación, que sean definitivos y que posean fecha hasta el 31 de Diciembre del 2023, todo ello conforme la Resolución N° 912/2022. La fecha límite de recepción de los mismos será hasta el 08 de marzo del 2024, luego de esa fecha los profesionales que soliciten la matricular de mediador deberán acreditar las 80 horas restantes. Póngase en conocimiento del Instituto de Mediación, de lo resuelto por el Directorio, y emitan sus sugerencias al respecto, en caso de ser necesario.

3.20. Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados de San Juan, presenta nota. Los que suscriben, integrantes del Tribunal de Disciplina, ponen en conocimiento del Directorio que el trabajo de del Secretario Administrativo requiere mucha responsabilidad y tiempo, por lo cual sugiere que, previo a concretar las entrevistas de los postulantes, se determine e informe a este Tribunal cual es el monto que se ofrecerá en concepto de retribución mensual. Se sugiere que el monto sea expresado en UMA y el valor sea aproximado a 10 UMA, teniendo en cuenta que actualmente existen 30 expedientes en movimiento, que el Secretario tiene una carga horaria de 8hs. semanales, y que sus tareas se extienden en el diligenciamiento de cédulas, oficios, y compulsas de expedientes. Por último, solicitar que el importe de la caja chica se incremente al valor de 1 UMA, ya que los costos de diligenciamiento de cédulas y demás se han incrementado notablemente.

Se aprueba que lo acordado es 100UF, En cuanto a lo de caja chica se tiene presente, pase a estudio.

3.21. Mail de FACA. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL. Se adjunta Declaración de Interés Institucional, Académico y Social, de las VII Jornadas Chaqueñas de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencias que tendrán lugar los días viernes 15 y sábado 16 de marzo de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco. Saludos cordiales, MARCELO C. SCARPA. SECRETARIO.

Se tiene presente.

3.22. Mail de FACA. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL. Se informa que la próxima reunión de la Comisión de Previsión Social de FACA se desarrollará el día VIERNES 01 DE MARZO, a partir de las 18hs, vía Zoom. Se detalla orden del día a tratar, y se adjunta link de acceso a la reunión. ORDEN DEL DIA: 1) pedido de reunion con más autoridades de ANSES; 2) Tramites atrasados. Canales de atención directa para reclamos; 3) Escucha activa de las distintas problemáticas locales; 4) Otros. Comisiones FACA Zoom le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL. Hora: 1 mar 2024 18:00 Buenos Aires, Georgetown Entrar Zoom Reunión <https://us02web.zoom.us/j/87094407068?pwd=d2NvMHFSZlZjRWZzakYvVUFnMXZzQT09> ID de reunión: 870 9440 7068 Código de acceso: 201628, Saluda atte. DRA. KARINA VAN STRAAT. COORDINADORA COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL

Pase a instituto previsional.

3.23. Mail de FACA. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Directora de la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos de FACA, a fin de hacerle llegar la convocatoria para la reunión que se realizará el día miércoles 06 de marzo de 2024 a las 14:00.hs, mediante plataforma ZOOM, conforme link que se acompaña al pie de página. La invitación en esta oportunidad se hace extensiva a TODOS los colegas integrantes de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de los distintos Colegios de Abogados que integran La Faca, ya que celebraremos en conjunto un reunión destinada a conmemorar el DÍA DE LOS CONSULTORIOS JURIDICOS GRATUITOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LOS ABOGADOS/AS CONSULTORES. Se insta a los Colegios **designe los delegados a esta reunión**, si nos lo hubiere ya designado o deseara agregarlos/as delegados/as, mediante comunicación a: Gerencia de FACA: norma.leanza@gmail.com y/o Coordinación Área Académica: lopezdebelva@gmail.com, Carlos Alberto López DeBelva +5491131939990. A tal fin se acompaña ORDEN DEL DIA: a) Aprobación Acta 01/12/23- remitida el 05/02/24, P/revisión y corrección. b) Presentación de las autoridades, Directores y/o encargados de CJG y sus colegas. c) Recibir propuestas

para el presente año para realizar reuniones presenciales. d) TRABAJO DE LAS SUBCOMISIONES: Avance de los Proyectos- Nomina de los Integrantes-Proyección trabajos para el año 2024. MEDIACIÓN a cargo de la Dra. Teresa Furriol CALZ: INCUMBENCIAS a cargo del Dr. Daniel Di María CAQ: RELACIONES INSTITUCIONALES: A cargo de la Dra. Romina Brugaletta CA Concepción del Uruguay E.R.: MAPA RA: Responsable Dra. Julia Taboada CAMGR: DISCAPACIDAD: a cargo de las Dras. Insaurrealde Zulma y Jesica Massi CAJ. CONVENIOS: Pendiente: Designar Delegado a cargo- Necesidad de avanzar s/ convenios aprobados P/Faca- sumar integrantes. e) Cualquier inquietud y/o Proyecto que los delegados/as quieran proponer para su tratamiento. Esperando contar con la presencia de sus delegados/as, lo/a saludo muy atentamente. Dra. Zulma Irene Insaurrealde. Directora Comisión Consultorios Jurídicos Gratuitos FACA. ZOOM: 06 DE MARZO DE 2024, 14:00 HS. ID REUNION 852 5578 2224 CODIGO ACCESO 738458.

Se tiene presente. Pase Comunicación.

3.24. Mail de ECOPRINTER SAN JUAN. De mi mayor consideración: Quien suscribe la presente, MARIANO PABLO FATOUH, DNI N° 24.752.648, se dirige a Ud. a fin de efectuar la presente carta de presentación, destinada a dar a conocer respecto de los servicios prestados por **“ECO PRINTER SAN JUAN”**, con domicilio en calle Oligario Andrade 320 Norte, ciudad Capital de San Juan CUIT N° 20-24752648-0, e-mail: ecoprintersanjuan@gmail.com. Es mi función actual y con más de diez años de experiencia obtenida como responsable de los servicios prestados por **“ECO PRINTER SAN JUAN”** brindar la prestación de servicios para el mejor desarrollo de actividades profesionales en cuanto a provisión de insumos se refiere. La experiencia de ya varios años presente en el mercado ha llevado a lograr una importante capacidad de desarrollo en la provisión de suministros, pudiendo **“ECO PRINTER SAN JUAN”**, alcanzar la confianza de nuestros clientes. Es de destacar que actualmente trabajamos con diversas instituciones y/o empresas del medio, tales como Obra Social de la Provincia de San Juan, Colegio de Contadores de San Juan, Ministerio de Economía y Ministerio de Salud de la provincia de San Juan, Ministerio de Hacienda, entre otros, suministrando de modo práctico, ágil, insumos de oficina, en el caso que nos interesa,

“ECO PRINTER SAN JUAN”, tiene la capacidad suficiente de proveer cartuchos para impresoras laser en los diversos modelos vigentes, como por ejemplo productos de marca Modelo:, manteniendo un stock permanente a disposición de quien lo requiera. **“ECO PRINTER SAN JUAN”**, Plantea una idea clara y absolutamente práctica, que no solo destaca el beneficio otorgado por la Institución, sino que facilita la provisión de estos elementos que resultan necesarios y útiles para el ejercicio de la profesión del abogado. Hago mención a Ud. que el profesional, podrá acceder de modo directo, sin intermediarios, con la sola condición de estar al día con su matrícula, a la compra del o los cartuchos de tóner para impresoras láser que necesite, los que podrán ser retirados personalmente por las oficinas del Foro de Abogados, abonando el precio establecido y dado a conocer a través de la página del Foro, con un descuento del Diez por ciento (8%) y pudiendo cancelar la compra a través transferencias bancarias, Mercado Pago, o directamente abonando en efectivo al proveedor. Otra Opción: Convenio de descuento del 5% de descuento a todos los matriculados, entrega y cobranza a cargo de mi persona. Quiero manifestar que la practicidad del método utilizado es de gran aceptación, y de buen resultado, lo que hace que se retribuya con la permanencia y continuidad de cada cliente, por ello es que acercamos a vuestra distinguida institución el ofrecimiento de celebrar un convenio de Provisión de Insumos para impresoras láser, destinados a los profesionales del derecho. Estoy seguro que podremos trabajar de modo conjunto y coordinado en este servicio que además de ser un beneficio de gran utilidad para los profesionales, brindado por vuestra gestión, representa acercar herramientas que hacen a la eficiencia y calidad de trabajo. Saludo a Ud. con atenta consideración, estando a vuestra disposición en ahondar mayor detalle de toda consulta que desee formular.

Pase a estudio.

3.25. Mail de la Universidad Católica de Córdoba. Especialización en Derecho Judicial y de la Judicatura. Inicia Abril 2024. Remite flyer para difusión.

Pase a Comunicación.

4. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

4.1. JUAN FEDERICO QUIROGA BONETTO, abogado matriculado (M.P.5021), se dirige a Ud. a fin de solicitar la suspensión de la matrícula profesional, con motivo de

mi designación como funcionario del Ministerio Público Fiscal de la Provincia. Se acompaña, junto con la presente nota, copia de la Acordada N° 12 de designación, emitida por la Corte de Justicia de la Provincia, de San Juan.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.2. MARIA DE LA PAZ FURLOTTI, Abogado de la matrícula 4911 de este Foro, con domicilio en calle Jujuy 167 Sur 3^o Piso B, Capital, y electrónico en mariafurlottimartin@gmail.com, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Honorable Directorio, a fin de solicitar la suspensión de la matrícula, debido a que se he sido convocada a trabajar en el Poder Judicial, por haber aprobado el concurso que se llevó a cabo en el año 2022 por dicho organismo. En virtud de ello no podré ejercer en adelante la profesión de manera independiente, por lo que solicito se suspenda la matrícula.

Téngase presente y otórguese como se requiere

4.3. Dra. Faraudo Nieto María Andrea, D.N.I N° 36.423.024, con domicilio en calle 25 de Mayo 333 (oeste), Capital, San Juan, M.P 5119, solicito por su intermedio la suspensión de la matrícula atento a haber sido designada como personal de plantas permanente en el cargo de auxiliar para el Poder Judicial de la Provincia de San Juan por medio de Acuerdo General N° 12.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.4. Dra. Natalia Inés Pistelli Godino, Abogada del FASJ Mat. Prof. 4115, CUIT 2733.766.731, se dirige a Ud. a fin de ponerlo en conocimiento de que he sido designada para desempeñar funciones en el Poder Judicial de San Juan, desde el Lunes 26 de Febrero de 2024, conforme Acuerdo General Número Doce, que en copia acompaño. Por dicho motivo, es que vengo a requerirle proceda a darme de baja de la matrícula local, por razones de incompatibilidad.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.5. Dra. María de los Ángeles Rojas a solicita se me inhabilite la matrícula profesional N° 4186, por ser incompatible el ejercicio de la profesión con mi nombramiento para desempeñarme dentro del Poder Judicial.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.6. Dra. ANA CARLA SAVALL PINTOR, DNI N° 35505482, ABOGADA DEL FORO LOCAL, MP 4881, solicita la suspensión de la matrícula mencionada ut supra, en virtud de haber sido designada para cumplir funciones judiciales. Es menester aclarar que me encuentro al día con el pago de la matrícula.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.7. Dra. ROMINA GUADALUPE SOLERA, abogada de la matrícula 3952, se dirige a Ud a fin de solicitar la suspensión de la matrícula, teniendo en cuenta que he sido designada Defensora Oficial. Acompaño a la presente copia de la resolución 125/23 de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.8. Dra. Toledo Monsalvo Rocío Encarnación DNI N° 37.297.765, Abogada del Foro Local MP 4880, se dirige a usted a fin de solicitar la suspensión de la matrícula supra mencionada a partir de fecha 26 de Febrero del 2024 debido a encontrarme en incompatibilidad de seguir practicando el ejercicio liberal de la profesión por haber sido designado como personal del Poder Judicial de San Juan.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.9. Dra. Maria Paula Ventimiglia, solicita la suspensión de la matrícula, por motivo de haber ingresado a prestar servicios en el Poder Judicial de San Juan. Adjunto Acordada de la Corte de Justicia.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.10. Dr. Felipe Andrés Molina Rojo, Abogado de la matrícula Provincial N° 4763, Cuit 20-36424253-1, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitarle la suspensión de la matrícula a partir del día 26 de febrero de 2024, en virtud de haber sido nombrado como empleado del Poder Judicial de la Provincia de San Juan, mediante Acuerdo General Número Doce de la Corte de Justicia de San Juan con fecha de fecha 20 de febrero de 2024.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

4.11. Dra. Jesica Jofre, MP 4247, solicita suspensión de matrícula, por haber ingresado al Poder Judicial. Acordada General N° 12. 4.12. Dra. Cintia Belén Aldeco, MP 4755, solicita suspensión de matrícula, por haber ingresado al Poder Judicial. Acordada General N°12.

Téngase presente y otórguese como se requiere.

-----Siendo las 21:00hs del día veintisiete (27) de Febrero de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los Sres. Directores presentes para constancia.-----